

T & L International S.A.

INFORME COMISARIO No.03-2004

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
T&L INTERNATIONAL S.A.**

Ciudad

De mis Consideraciones:

Como Comisario de T&L INTERNATIONAL S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.No. 321 de la Ley de Compañías y del Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el R.O.# 044 de Oct.13/92 correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2003:

- 1. En mi opinión, se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en la Junta de Accionistas.**
- 2. He dado cumplimiento a la disposición del Art. No.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensual, Control interno y Libros de Contabilidad.**

No hubieron situaciones especiales que durante el Ejercicio se hayan Presentado entre los Accionistas de la Compañía, ni he recibido denuncias por parte de Accionistas de la Compañía y administradores para convocatorias especiales.

Guayaquil, 15 de Marzo del 2004

Atentamente,



**John Vivero Perez
Comisario**

**10 de Agosto No. 511 Y Chimborazo 3er piso
Telf.: 593-4-320010 / 326785 / 323824 Fax: 593-4-321557
e-mail: dfi@interactive.net.ec
Guayaquil - Ecuador**